

CÓMO EL ACNUDH PUEDE AYUDAR A LAS INSTITUCIONES NACIONALES, A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS, PARA DAR SEGUIMIENTO A LA AGENDA DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Mila Paspalanova

Experta en Indicadores de Derechos Humanos
Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas
de Derechos Humanos, México

Buenos días señoras y señores:

El día de hoy abordaremos tres temas principales: 1) el marco metodológico en materia de indicadores de los derechos humanos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; 2) los avances en la implementación de dicha metodología en México, a través de una colaboración fructífera con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); y 3) la implementación de esta metodología en más de 15 países de América Latina y Europa, utilizando como punto de partida la experiencia mexicana de generación de indicadores de derechos humanos.

La agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), es una agenda con enfoque de derechos humanos y en este contexto la metodología del ACNUDH¹ ofrece una base sólida para la evaluación del impacto de los ODS.

¹ ACNUDH Alto Comisionado de Naciones Unidas de Derechos Humanos

En ponencias anteriores fue subrayada la importancia de la información estadística que necesitamos para poder evaluar el nivel de implementación, primero de derechos humanos y después el nivel del impacto de cualquier política pública, o planes y programas gubernamentales en el nivel de cumplimiento de los derechos humanos para todos los sectores de la población, incluyendo los grupos en situación de vulnerabilidad. De tal suerte la medición del nivel de cumplimiento de los derechos humanos ofrece los insumos para definir la vía correcta en la toma de decisiones y definición de programas y políticas públicas a nivel federal y a nivel local.

Asimismo, para establecer mecanismos transparentes de rendición de cuentas, requerimos información estadística confiable que permita evaluar los esfuerzos de los estados en materia de derechos humanos y también a dar seguimiento al grado de implementación de las recomendaciones internacionales formuladas a los gobiernos. Sin duda, la rendición de cuentas a través de datos confiables y objetivos representa la piedra angular para cualquier gobierno democrático.

Desafortunadamente, en la práctica no es fácil lograr los resultados deseados en un corto tiempo, porque rara vez los sistemas estadísticos están diseñados para rendir información sobre derechos humanos, y no necesariamente ofrecen información respecto a los niveles esperados de desagregación de la información (por ejemplo por edad, estado socioeconómico, lugar de residencia, grupo vulnerable de población, etc.) necesarios para visibilizar el nivel de cumplimiento de los derechos humanos en todos los sectores de la población. Quien tiene la oportunidad de trabajar con herramientas estadísticas, sabe lo difícil que es introducir en un censo o en una encuesta nacional, variables adicionales de clasificación y conoce los costos que implica tal ejercicio. Igualmente, los recursos para el establecimiento de sistemas de información para la medición del impacto de programas y políticas públicas también son limitados.

La metodología sobre indicadores de derechos humanos fue publicada en 2008 y es conocida bajo el nombre: “Informe sobre los indicadores para promover y vigilar el ejercicio de los derechos humanos”. La metodología define los criterios para la elaboración de indicadores de derechos humanos, los requisitos mínimos para la generación de información y ofrece listas de indicadores ilustrativos tanto sobre derechos económicos, sociales, culturales como sobre derechos civiles y políticos. Incluye también indicadores ilustrativos en materia de igualdad y no discriminación y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Los temas para los cuales la metodología ofrece indicadores: e.g.

salud, educación, trabajo, vivienda, alimentación, seguridad social, derecho de participar en asuntos públicos, derecho a la justicia, derecho a la vida y seguridad, etc. son temas de la agenda de ODS: en este sentido contar con indicadores de derechos humanos es un insumo valioso para el seguimiento de la implementación de la agenda de los ODS. La implementación de los sistemas de monitoreo en materia de derechos humanos idealmente deben llevarse a cabo por las instituciones públicas que tienen la capacidad de generación de información, misma que deben utilizar para la toma de decisiones y rendición de cuentas.

La metodología del ACNUDH se ha implementado en más de 80 instituciones en México. El inicio de estos trabajos se dio bajo la colaboración entre el ACNUDH en México, la CNDH y el INEGI². A partir de la segunda mitad de 2008, las tres instituciones se dieron la tarea de contextualizar e implementar la metodología para el caso de México y generaron información en materia de derechos a la salud, educación y libertad de opinión y expresión y acceso a la información. Esta experiencia, liderada por la CNDH y el INEGI abrió el camino para la generación de información sobre el nivel de cumplimiento de los derechos civiles y políticos en México y en particular sobre el derecho a la justicia. De tal suerte hoy en día todos los Tribunales Superiores de Justicia de México, el Poder Judicial de la federación, la Procuraduría General de la República, Procuradurías locales y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal cuentan con sistemas de indicadores de derechos humanos. Los sistemas de indicadores de los sectores de procuración y administración de justicia; y, de seguridad pública han contemplado la desagregación de la información por todos los motivos de discriminación y vulnerabilidad de las personas así como por sexo y cargo de sus funcionarios.

En el mismo tenor, el programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018 dedica un Objetivo específico a la implementación de la metodología de indicadores y al establecimiento de sistemas de información en materia de derechos humanos para la formulación de políticas públicas.

En México también se ha logrado definir indicadores para medir el impacto que tienen los mecanismos de protección para las personas defensoras de derechos humanos y periodistas; y para medir el impacto de los programas locales y federales de derechos humanos.

² INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Los avances y las buenas prácticas de generación de indicadores en México han desencadenado el camino para la implementación de sistemas de medición de los derechos humanos en varios países en la región. Por ejemplo Ecuador cuenta con sistemas de indicadores en los ámbitos social y judicial desde 2009. Bolivia se sumó a la iniciativa en 2012 y actualmente cuenta con indicadores en materia de DESCA.³ En Paraguay hay avances sólidos en la medición del acceso a la justicia y temas sociales; en Chile se han generado sistemas de medición para el seguimiento a la implementación de recomendaciones emitidas por órganos de tratados; en Panamá y Costa Rica se están generando indicadores para los aparatos de impartición de justicia y para los organismos públicos de derechos humanos. En este contexto, desde 2014 la Secretaría de Relaciones Exteriores ha promovido el uso de los indicadores para el seguimiento a la agenda de ODS.

³ DESCA Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.